

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 194-2022-UNAM

Moquegua, 18 de Marzo de 2022.

VISTOS, el Informe N° 031-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM del 11.03.2022, el Oficio N° 050-2022-VPI/UNAM del 10.03.2022, el Informe N° 290-2022/OPP/UNAM del 08.03.2022, el Informe N° 233-2022-UP-OPP/UNAM del 07.03.2022, el Memorando N° 025-2022-VPI/UNAM del 03.03.2022, el Informe Legal N° 0107-2022-OAJ-CO/UNAM del 01.03.2022, el Informe N° 191-2022-UP-OPP/UNAM del 24.02.2022, el Informe N° 051-2022-UPM-OPP/UNAM del 22.02.2022, el Informe N° 127-2022-UP-OPP/UNAM del 08.02.2022, el Informe N° 0067-2022-DITT/VPI/UNAM del 04.02.2022, el Informe N° 098-2022-OPP/UNAM del 26.01.2022, el Informe N° 020-2022-UPM-OPP/UNAM del 27.01.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de Marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 0067-2022-DITT/VPI/UNAM, el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta el Plan de Trabajo 2022, el cual contempla la programación de actividades, tales como concurso, capacitación para estudiantes, docentes, congresos, simposium, reuniones científicas, publicación en revistas indexadas, publicación en revista científica, patentes de proyectos de Investigación, edición de revistas científicas y libros, pasantías, traducción de manuscritos científicos, incentivos, artículos científicos y otras actividades vinculadas con la investigación; para su ejecución, demandará un presupuesto de S/. 63,083.60 Soles.

Que, al respecto, con Informe N° 191-2022-UP-OPP-UNAM, la Unidad de Presupuesto de la UNAM, hace alcance del informe de disponibilidad presupuestal, por el importe de S/ 9'234,553.81 Soles; de la misma forma, remite el Informe N° 051-2022-UPM-OPEP/UNAM, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con el cual brinda opinión favorable al plan de trabajo para el año 2022, al estar comprendido en el OEI.02 Promover la Investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria y dentro de la Acción Estratégica Institucional AEI.02.02 Fondos Concursales implementados para la comunidad universitaria, según el PEI 2020 - 2022.

Que, con Informe Legal N° 0107-2022-OAJ-CO/UNAM del 01.03.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica, respecto al Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2022, señala que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional; los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas; asimismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 81° del Reglamento de Organización y funciones de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM, señala que, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, es el órgano responsable de la gestión, evaluación, seguimiento y monitoreo de las investigaciones formativas, innovaciones y transferencia tecnológicas teniendo en cuenta las líneas de investigación establecidas por la Universidad; por ello, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para el cumplimiento de las metas previstas, presenta el Plan de Trabajo 2022, para su aprobación correspondiente; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que, es procedente aprobar el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica -2022.

Que, con Memorando N° 025-2022-VPI/UNAM del 03.03.2022, el Vicepresidente de Investigación, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, evaluar y emitir opinión sobre el plan de trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT), en torno al monto presupuestal de S/ 12,589,001.46, puesto que, hubo un error de suma en la tabla 4., referente a la actividad convocatoria para el financiamiento de proyectos de investigación dirigido a docentes de la UNAM, Edición 2021-I, estimado al financiamiento de 16 proyectos (proyecto: individual, multidisciplinario, especial) cuyo monto asciende a S/. 5,006,849.50 y no S/. 1,280,000.00 como se había consignado anteriormente; en ese sentido, con la rectificación de esta suma, el monto solicitado para la ejecución de las actividades de la DITT de la tabla 11. Resumen presupuestal para el año 2022, ascendería a S/. 12,589,001.46 soles.

Que, con Informe N° 290-2022/OPP/UNAM del 08.03.2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Memorando N° 025-2022-VPI/UNAM, donde la Vicepresidencia de Investigación, remite rectificación del presupuesto del Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, entorno al monto presupuestal S/. 12, 589,001, 16 soles, puesto que en la tabla 4 referente a la actividad convocatoria para el financiamiento de proyectos de investigación dirigido a docentes a la UNAM edición 2021-I, cuyo monto asciende a S/. 5, 006,849.50 soles y no S/. 1, 280,000.00 soles como se había consignado anteriormente; al respecto, la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 233-2022-UP-OPP/UNAM del 07.03.2022, remite Disponibilidad Presupuestal para el financiamiento del plan de trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnología, conforme al siguiente detalle: Meta: 051; Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon Sobre canon regalías Mineras y Renta de Aduanas y Participaciones; Genérica de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios: 2.6 Adquisición de activos no financieros; Disponibilidad Presupuestal: S/. 12, 589,001.46 soles.

Que, con Oficio N° 050-2022-VPI/UNAM del 10.03.2022, el Vicepresidente de Investigación, habiendo subsanado las observaciones efectuadas por la Unidad de Planeamiento; y teniendo la opinión presupuestal de la Unidad de Presupuesto, la opinión de procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica, eleva al despacho de la Presidencia, para la aprobación mediante acto resolutorio, del Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2022, con un presupuesto de S/. 12,589,001.46.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 194-2022-UNAM

Que, con Informe N° 031-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM del 11.03.2022, la Asesora de Vicepresidencia de Investigación, informa que, con Oficio N° 050-2022-VPI/UNAM, de fecha 10 de marzo del 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva el plan de trabajo de la Dirección de Innovación y transferencia tecnológica, con las opiniones favorables de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto, así como también de la Oficina de Asesoría Jurídica, en ese sentido previo a la aprobación del citado plan, se sostuvo una reunión con los miembros de la Comisión Organizadora, a fin de dar los alcances sobre el contenido del plan; puesto que, al tratarse el plan de un documento extenso, es evaluado en reuniones previas; en sentido, producto de los alcances realizados, se ha recabado observaciones las cuales fueron complementadas e integradas quedando con un presupuesto distribuido de acuerdo al siguiente detalle: citado en la tabla 11 del plan de trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, 2022.

Tabla I. Resumen presupuestal de la DITT para el año 2022

N°	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Total
2	Presupuesto destinado para pares evaluadores (Zares/proyecto) 24 py/ liquidar	Unidad	48	S/. 48,000.00
3	Presupuesto destinado para la producción de textos científicos y culturales	Gbl	1	S/. 175,500.00
4	Presupuesto para gestión de la investigación	Gbl	1	S/. 15,000.00
5	Presupuesto promoción de la investigación y gestión patentes	Gbl	1	S/. 34,500.00
6	Fortalecimiento de capacidades en la ejecución y gestión de la investigación en la UNAM	Gbl	1	S/. 10,000.00
7	Difusión de la investigación en la UNAM	Gbl	1	S/. 161,000.00
				S/. 444,000.00

Asimismo, señala que, el resumen de la tabla contiene el presupuesto de todas las actividades que realiza la Dirección de Innovación y transferencia tecnológica, en el marco de sus funciones y cuyo detalle obra en el contenido del citado plan; en ese sentido, solicita remitir el citado plan a quien corresponda para su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-2022-UNAM, de fecha 11.03.2022, se resuelve en el Artículo Segundo: Autorizar, al Abog. José Cristóbal Carrasco Castro, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la suscripción de Resoluciones de Comisión Organizadora, así como Resoluciones Presidenciales, derivadas de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de Comisión Organizadora, que se convoquen, mientras dure la ausencia del Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, por las consideraciones expuestas en la citada resolución presidencial.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 18 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2022 de la Vicepresidencia de Investigación, de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 444,000.00, contenido en Dieciocho (18) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2022 de la Vicepresidencia de Investigación, de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 444,000.00, contenido en Dieciocho (18) folios, conforme al siguiente detalle:

Tabla I. Resumen presupuestal de la DITT para el año 2022

N°	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Total
2	Presupuesto destinado para pares evaluadores (Zares/proyecto) 24 py/ liquidar	Unidad	48	S/. 48,000.00
3	Presupuesto destinado para la producción de textos científicos y culturales	Gbl	1	S/. 175,500.00
4	Presupuesto para gestión de la investigación	Gbl	1	S/. 15,000.00
5	Presupuesto promoción de la investigación y gestión patentes	Gbl	1	S/. 34,500.00
6	Fortalecimiento de capacidades en la ejecución y gestión de la investigación en la UNAM	Gbl	1	S/. 10,000.00
7	Difusión de la investigación en la UNAM	Gbl	1	S/. 161,000.00
				S/. 444,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VPE
VPI
DITT
DIR
OTI

Dir. Exp.
Mch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. JOSÉ CRISTÓBAL CARRASCO CASTRO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA